CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de abril de 2026 Hora: 11:11:57
Recibo No. 1126022341
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12602234127698

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PROMOTORA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO
Sigla: PROSEDER
Nit: 800205294 1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No.	S0006005
Fecha de Inscripción:	15 de septiembre de 1997
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	30 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 7A #173-21 Interior 10 Apto 302
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	proseder@yahoo.es
Teléfono comercial 1:	3106881932
Teléfono comercial 2:	6015311172
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Carrera 7 A #173-21 Interior 10 Apto 302
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	proseder@yahoo.es
Teléfono para notificación 1:	3106881932
Teléfono para notificación 2:	6015311172
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de abril de 2026 Hora: 11:11:57
Recibo No. 1126022341
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12602234127698

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación No. 0003243 del 31 de julio de 1997 de Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 1997, con el No. 00008569 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Corporación denominada CORPORACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO PRODESA.

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 443 el 3 de agosto de 1993, otorgada por: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 0000011 del 20 de junio de 2002 de Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2002, con el No. 00054042 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de CORPORACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO PRODESA a PROMOTORA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de julio de 2037.

OBJETO SOCIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de abril de 2026 Hora: 11:11:57
Recibo No. 1126022341
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12602234127698

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Objeto y fines específicos: La corporación tiene como misión propender por el desarrollo económico, humano y social, a través del fortalecimiento de proyectos productivos, la capacitación, la formación, la asesoría técnica y la investigación, atendiendo responsablemente a la generación de esquemas relacionados con la sostenibilidad y preservación de la identidad cultural y del entorno ambiental, actuando dentro de un marco ético y de responsabilidad social acorde con las exigencias que impone una visión integral de la sociedad. De acuerdo con los objetivos y la experiencia de la entidad sus frentes de acción son: El desarrollo humano, el desarrollo social, el desarrollo económico y el desarrollo local. Para el logro de la misión propuesta, la entidad presta servicios profesionales y de administración de recursos a organizaciones sociales, individuos con interés asociativo y/o empresas públicas o privadas nacionales, entidades internacionales privadas o públicas de cooperación a través de diversos campos de acción. La corporación en desarrollo de su objeto social podrá realizar las siguientes actividades mediante la prestación de sus servicios profesionales: Formular, ejecutar y evaluar programas y/o proyectos dirigidos a promover el emprendimiento, la empleabilidad y la productividad de diversos grupos poblacionales. Administración y operación de comedores comunitarios y otros programas gubernamentales que apuntan a la reducción de la pobreza. Formular, ejecutar y evaluar programas y/o proyectos dirigidos a atender las problemáticas del sector informal urbano. Formular, ejecutar y evaluar programas y/o proyectos de restablecimiento económico y atención psico social para poblaciones en situación de desplazamiento forzado por la violencia. Formular, ejecutar y evaluar programas y proyectos de desarrollo y paz, dirigidos a poblaciones y regiones que han sido afectadas por el conflicto social y armado que ha vivido Colombia. Formular, ejecutar y evaluar programas de reintegración a la vida económica y social con enfoque comunitario, dirigidos a excombatientes de grupos armados ilegales. Formular, ejecutar y evaluar programas y/o proyectos de promoción y apoyo a organizaciones del sector agro pecuario, mediante la metodología que combina lo empresarial y lo social. Creación, capacitación y fortalecimiento de empresas de economía solidaria. Gerencia y administración de proyectos de desarrollo económico y social, mediante esquemas de outsourcing con empresas públicas y privadas. Administración delegada de recursos públicos y privados en el marco de programas de desarrollo económico y social. Promoción, diseño, montaje y administración de programas ambientales. Producción, distribución, manipulación, acopio, transporte y todo lo

relacionado con el abastecimiento de alimentos y artículos de la canasta familiar. Elaborar estudios e investigaciones sobre la problemática del desarrollo en sus múltiples dimensiones (económica, social, ambiental y cultural) y aspectos particulares de éste. Realización de interventorías, evaluaciones de programas y proyectos en los campos del desarrollo económico y social, mediante contratos y/o convenios con entidades gubernamentales y/o privadas. Prestación de servicios de logística y organización de diversos eventos corporativos que se realizaran en recinto cerrado o público, mediante la suscripción de contratos y/o convenios con entidades gubernamentales y/o privadas. En desarrollo de las actividades de capacitación antes descritas, estas se entienden como una actividad transversal que esta presente en todas las actividades, especialmente las que están dirigidas directamente a diversos grupos poblacionales. Estas capacitaciones se inscriben en lo que la normatividad vigente denomina educación no formal y específicamente denominada educación informal cursos, talleres o eventos de duración inferior a 160 horas y que no conducen a ningún titulo y por tanto no se requiere autorización de la autoridad competente para impartirla. Para la ejecución y puesta en marcha de las actividades antes descritas proseder realizara contratos o convenios con organismos estatales, empresas privadas nacionales, entidades de cooperación internacional públicas o privadas, quienes financian y promueven diversos programas y proyectos de desarrollo y requieren contratar los servicios de entidades que cuentan no solo con el conocimiento técnico y las metodologías adecuadas, sino que también disponen de capacidades administrativas y operativas logísticas todo lo cual permite lograr las finalidades de transformación de las personas, sus familias y sus entornos económicos y sociales. Igualmente la corporación actuara como proveedor de servicios urbanos de diverso tipo en desarrollo de su objeto social y experiencia. Podrá en consecuencia realizar la prestación de los siguientes servicios: Microcrédito, administración y gestión de cartera. Encuestas y trabajo de campo, actividades relacionadas con bases de datos y sistemas de información. Empleo y desarrollo urbano. Prestación de servicios de aseo y generales en oficinas, en zonas de espacio público, conjuntos residenciales mediante contratos con entidades públicas y/o privadas proveeduría de alimentos y administración de casinos. Prestación de servicios en la realización de diligencias personales y de mensajería. Administración de infraestructura de cómputo. Prestación de servicios de reciclaje servicios de administración de edificios servicios sociales y de gestión social. Servicios de mercadeo, sistemas de información,

encuestas y trabajo de campo. Prestación de servicios de mantenimiento de edificaciones, jardines, zonas verdes e instalaciones deportivas. Prestación de servicios en actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión. Prestación del servicio de obtención y suministro de personal. Prestación de servicios relacionados con la salud humana (atención psico social actividades de apoyo terapéutico).Prestación de servicios sociales diversos sin alojamiento. Prestación de otros servicios sociales y comunitarios como apoyo a organizaciones, asociaciones y otras entidades sin fines de lucro. Prestación de servicios en actividades culturales y deportivas. Parágrafo 1. Para ampliar su radio de acción y posibilidades, la corporación podrá establecer uniones temporales, consorcios y demás alianzas estratégicas, correspondiendo tomar esta decisión a la Junta Directiva de la entidad.

PATRIMONIO

$ 764,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Representante Legal es el Director.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Director tendrá las siguientes funciones: A. Dirigir y supervisar conforme a los estatutos, reglamentos y orientaciones de la asamblea y de la junta el funcionamiento de la corporación, la prestación de servicios, el desarrollo de los programas y velar por que las operaciones se ejecuten en la forma debida y oportuna. B. Proponer las políticas administrativas de la corporación, estudiar los programas de desarrollo, preparar presupuestos y proyectos a consideración de la asamblea y la junta. C. Preparar informes para la Junta Directiva y la asamblea. D. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de la corporación. E. Elaborar contratos dentro de las atribuciones y cuantías fijadas por la Junta Directiva. F. Nombrar y reconocer los trabajadores de acuerdo a la nómina fijada por la Junta Directiva. LIMITACIONES: D. Se establece a partir del 1 de marzo del año 2.025 la cuantía de atribuciones de hasta 500

salarios mínimos mensuales legales vigentes de atribuciones al director para celebrar contratos para la adquisición de bienes y su enajenación, y para constituir gravámenes o garantías sobre ellos. La aprobación de cuantías superiores al límite establecido, requerirán la aprobación por parte de la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 200 del 6 de octubre de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de octubre de 2022 con el No. 00358158 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Directivo	Eduardo Acuña Carrera	C.C. No. 79112530

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Andres Eduardo Acuña Bohorquez	C.C. No. 1010170645
Miembro Junta Directiva	Eduardo Acuña Carrera	C.C. No. 79112530
Miembro Junta Directiva	Santiago Acuña Bohorquez	C.C. No. 1020743061

Por Acta No. 26 del 14 de marzo de 2018, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2018 con el No. 00300356 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

Miembro Junta Directiva	Eduardo Acuña Carrera	C.C. No. 79112530

Por Acta No. 031 del 6 de octubre de 2022, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de octubre de 2022 con el No. 00358157 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Andres Eduardo Acuña Bohorquez	C.C. No. 1010170645
Miembro Junta Directiva	Santiago Acuña Bohorquez	C.C. No. 1020743061

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000011 del 20 de junio de 2002 de la Asamblea de Asociados	00054042 del 13 de septiembre de 2002 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta del 4 de enero de 2013 de la Asamblea General	00219837 del 1 de febrero de 2013 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 035 del 28 de febrero de 2025 de la Asamblea General	00388970 del 7 de marzo de 2025 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son

días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7020
Actividad secundaria Código CIIU: 8899
Otras actividades Código CIIU: 7220, 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 432.857.009
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de abril de 2026 Hora: 11:11:57
Recibo No. 1126022341
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12602234127698

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de abril de 2026 Hora: 11:11:57
Recibo No. 1126022341
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12602234127698

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO